



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 383/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.335/2.026-0 Interbloque La Libertad Avanza + Cambia Mendoza, UCR Malargüe, Partido Justicialista, Unión Mendocina, Reconstruyendo Malargüe, La Libertad Avanza. Proyecto de Resolución: Radicación en Malargüe de la Carrera de Ingeniería en Minas de la Universidad Tecnológica Nacional “U.T.N”.

La apertura de la preinscripción de la carrera de Ingeniería en Minas por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza; el Plan de Estudios 2026, que contempla el título de grado de Ingeniero/a en Minas y el título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Minas; la Resolución N.º 059/2025 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe; la Constitución Nacional; las Leyes Nacionales N.º 24.521 de Educación Superior y N.º 26.206 de Educación Nacional; el proceso de desarrollo minero del Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que la educación es un derecho fundamental y una herramienta decisiva para la movilidad social, el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y el progreso sostenible de las comunidades.

Que el Artículo 14 de la Constitución Nacional reconoce el derecho de enseñar y aprender, mientras que su artículo 75 inciso 19 ordena asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades, la gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Que la Ley Nacional N.º 26.206 establece que la educación es una prioridad nacional y una política de Estado orientada, entre otros fines, a fortalecer el desarrollo económico y social, garantizando igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que la Ley Nacional N.º 24.521 fija como objetivos de la Educación Superior profundizar su democratización, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento, asegurar la igualdad de oportunidades y diversificar la oferta académica conforme a las demandas de la población y de la estructura productiva.

Que la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, incorporó la carrera de Ingeniería en Minas, correspondiente al Plan 2026, con una duración de cinco (5) años y un título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Minas al completar tres (3) años.

Que la propuesta académica forma profesionales capaces de intervenir integralmente en el ciclo de vida de los proyectos mineros, desde la exploración y evaluación de yacimientos hasta la explotación, el procesamiento, el cierre y la remediación, incorporando seguridad, eficiencia



383/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

energética, gestión del agua, economía circular, automatización, control ambiental y responsabilidad social.

Que la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza declaró de interés la creación de Ingeniería en Minas y la Tecnicatura Universitaria en Minas de la UTN Facultad Regional Mendoza, reconociendo su importancia para la formación local, el empleo calificado, el arraigo territorial y la diversificación de la matriz productiva provincial.

Que Malargüe posee una trayectoria histórica vinculada con la actividad y la educación técnica minera, además de recursos minerales, experiencia laboral y una comunidad que demanda que el desarrollo productivo se traduzca en conocimiento, empleo local y oportunidades concretas para sus jóvenes.

Que el Departamento concentra iniciativas estratégicas como Malargüe Distrito Minero Occidental, Potasio Río Colorado e Hierro Indio, junto con permisos de exploración, minas de tercera categoría, plantas de tratamiento y una red creciente de empresas proveedoras y servicios asociados.

Que el propio Gobierno de Mendoza ha señalado que Malargüe Distrito Minero Occidental constituye una de las principales iniciativas provinciales de minería sostenible y que el territorio presenta un significativo potencial en cobre y otros minerales vinculados con la transición energética.

Que la existencia de proyectos productivos no garantiza por sí sola el desarrollo local: resulta indispensable crear capacidades técnicas, científicas y profesionales en el territorio para que los habitantes de Malargüe puedan acceder efectivamente a los nuevos empleos, participar de la cadena de valor y fortalecer los controles sociales, técnicos y ambientales.

Que actualmente el cursado anunciado por la UTN se concentra en la Ciudad de Mendoza, situada a más de trescientos kilómetros de Malargüe, lo que obliga a los estudiantes locales a asumir gastos de vivienda, alimentación, transporte y desarraigo que limitan el acceso y la permanencia en la educación universitaria.

Que la igualdad formal de acceso no alcanza cuando la distancia geográfica y los costos asociados excluyen en los hechos a quienes no pueden trasladarse o sostener su residencia fuera del Departamento; por ello, la descentralización universitaria constituye una medida concreta de equidad territorial.

Que formar profesionales en el mismo territorio donde se desarrollará una parte sustancial de la actividad minera permitirá articular la enseñanza con prácticas de campo, laboratorios, pasantías, investigación aplicada, monitoreo ambiental y resolución de problemas reales del sector.



383/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la radicación de la carrera favorecerá el arraigo juvenil, la generación de empleo calificado, la diversificación económica, el fortalecimiento de proveedores locales y la consolidación de Malargüe como polo provincial de conocimiento, innovación y minería responsable.

Que la Resolución N.º 059/2025 de este Honorable Concejo Deliberante ya solicitó la apertura de una Extensión Áulica de la Universidad Tecnológica Nacional en Malargüe y destacó la disponibilidad de los Campus Educativos Municipales I y II y de la Biblioteca de Estudios Superiores, constituyendo un antecedente institucional directo para avanzar en la presente iniciativa.

Que la implementación puede organizarse de manera progresiva, mediante una sede o extensión áulica, una cohorte descentralizada y recursos presenciales e híbridos, sin renunciar al objetivo de garantizar que los estudiantes puedan completar en Malargüe tanto el título intermedio como la carrera de grado.

Que corresponde convocar a la Universidad, al Gobierno provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Deliberante, a instituciones educativas, cámaras empresarias, organizaciones sindicales y actores del sector para construir una propuesta académica viable, sostenible y vinculada con las necesidades del territorio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo, Social, Científico, Tecnológico, Ambiental, Productivo y Estratégico para el Departamento de Malargüe la radicación y el dictado de la carrera de Ingeniería en Minas de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, incluyendo el título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Minas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter prioritario, inicie y sostenga gestiones formales ante la Universidad Tecnológica Nacional y su Facultad Regional Mendoza para implementar en el Departamento de Malargüe la carrera completa de Ingeniería en Minas y su título intermedio, procurando el inicio de una primera cohorte en el ciclo lectivo 2027 o en el plazo académico más próximo que resulte factible.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que evalúe y priorice la creación en Malargüe de una sede, extensión áulica o cohorte descentralizada de la carrera, mediante una modalidad presencial o híbrida que asegure calidad académica, regularidad del cursado, acceso a laboratorios y prácticas y la posibilidad efectiva de completar ambos títulos sin necesidad de trasladar la residencia permanente a la Ciudad de Mendoza.



383/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, junto con la UTN, elabore un estudio de factibilidad académica, técnica, económica y de infraestructura que contemple, como mínimo: relevamiento de demanda estudiantil local y regional; disponibilidad de docentes; espacios áulicos y laboratorios; conectividad; equipamiento; transporte; prácticas profesionales; bienestar estudiantil; cronograma de implementación progresiva y presupuesto estimado.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria de una Mesa Interinstitucional para la Radicación de Ingeniería en Minas en Malargüe, integrada por representantes de la UTN, la Municipalidad, este Honorable Concejo Deliberante, el Gobierno de Mendoza, instituciones educativas, organizaciones estudiantiles, empresas, cámaras y trabajadores del sector minero, a fin de formular compromisos, recursos y un plan de ejecución verificable.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que ponga a disposición, conforme a la normativa y a la disponibilidad presupuestaria, los Campus Educativos Municipales, la Biblioteca de Estudios Superiores y demás infraestructura apta; y que gestione convenios para equipamiento, laboratorios, becas, conectividad, traslado docente y prácticas profesionales, preservando el carácter público y gratuito de la propuesta académica y la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 7º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Energía y Ambiente, a la autoridad educativa provincial, a Impulsa Mendoza S.A. y a los actores de la cadena de valor minera que acompañen técnica y financieramente la iniciativa mediante aportes transparentes, becas, equipamiento y espacios de práctica, sin condicionamientos incompatibles con la independencia académica, la normativa ambiental y el interés público.

ARTÍCULO 8º: Remitir copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional; al Decano de la Facultad Regional Mendoza, Esp. Ing. José Balacco; al Departamento de Ingeniería en Minas de dicha Facultad; al Gobernador de la Provincia de Mendoza; al Ministerio de Energía y Ambiente; a la Dirección General de Escuelas; a los legisladores nacionales por Mendoza; a los Senadores y Diputados provinciales del Cuarto Distrito Electoral; al Departamento Ejecutivo Municipal; a Impulsa Mendoza S.A.; a las instituciones de educación superior y técnica de Malargüe; y a las cámaras empresarias y organizaciones de trabajadores vinculadas con la actividad minera.

ARTICULO 9º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

